

CSIT UNIÓN PROFESIONAL se reúne con el Gerente y Subdirectora de Personal de la AMAS para tratar los temas que afectan a sus trabajadores

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha mantenido una reunión con la Gerencia y la Subdirección de Personal de la AMAS, en la que hemos tratado, entre otros, los siguientes asuntos que consideramos de mayor relevancia para el colectivo de empleados públicos de la Agencia:

- **Atrasos en el pago en nómina del transporte:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha expuesto a la dirección del organismo, que no puede sostenerse por más tiempo, atrasos superiores a un año en el pago del transporte en nómina (problema que solo se da en la AMAS) y, por tanto, hay que poner al día esos pagos y, además, habilitar mecanismos más ágiles de gestión para que el problema no se vuelva a reproducir.

La Gerencia comparte con nosotros el grave problema y se compromete, por un lado, a actualizar los pagos en lo que queda de año y, por otro, a abordar el problema de fondo para solucionarlo de manera definitiva.

- **Reconocimiento de oficio de la antigüedad:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha detectado que en algunas situaciones no se reconoce de oficio el cumplimiento de trienios y así se lo hemos trasladado a la Gerencia, que nos ha solicitado información concreta de los casos y los centros en los que esto se produce, porque efectivamente los trienios deben reconocerse automáticamente y de oficio.

- **Habilitar correos electrónicos para la tramitación de determinadas gestiones y solicitudes:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, considerando la situación actual de los registros oficiales consecuencia de las medidas de prevención para hacer frente a la pandemia de covid19, ha solicitado a la Gerencia que se habiliten cuentas de correo electrónico para tramitar algunas gestiones y solicitudes, como, por ejemplo: notificación de ceses de contratos y solicitud de servicios prestados.

Finalmente, para ello, se han habilitado en la AMAS los siguientes correos electrónicos:

- Para solicitar certificado de servicios prestados serviciosprestadosamas@madrid.org
- Para notificar ceses de contratos temporales o cambios en la situación de bolsa seleccion.personal.amas@madrid.org

- **Cómputo de jornadas a trabajadores a los que se les ha hecho PCR tras vacaciones y se le ha mandado a casa hasta los resultados:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL a expuesto a la Gerencia de la AMAS, que el personal al que, tras las vacaciones (haciéndoles venir o no), se les ha hecho PCR para incorporarse al centro y se le ha mandado a casa hasta conocer el resultado, no pueden hacerles recuperar esas jornadas y, por el contrario, debe considerarse tiempo de trabajo a efectos del cómputo anual. La Gerencia de la AMAS admite que se trata de una decisión administrativa no imputable a la trabajadora o trabajador y, por tanto, está de acuerdo con nosotros en que esos días son tiempo de trabajo a efectos del cómputo anual de jornadas.

- **Contratación de Técnicos Auxiliares en las Residencias de Personas Mayores:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha manifestado a la Gerencia que la contratación de técnicos auxiliares en las residencias de mayores supone un incumplimiento del Convenio Colectivo y una intrusión en las funciones propias de las TCAE, por tanto, nos oponemos a que se contraten técnicos auxiliares en puestos de TCAE. La Subdirección General de personal nos ha asegurado que en estos momentos no se están contratando técnicos auxiliares para las residencias de mayores y en ningún caso se hará en puestos de TCAE ni para realizar las funciones de estas.

- **Bolsas de trabajo para contratación personal:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha insistido a la Gerencia y a la Subdirección General de personal de la AMAS, que no se puede seguir con la subjetividad ni el desorden actual, que en algunos centros llega al momento, en la contratación de personal temporal. Por ello, mientras se resque en marcha la bolsa abierta y permanente (BAP), hemos



que en algunos centros niega al nepotismo, en la contratación de personal temporal. Por ello, mientras se ponen en marcha las bolsas abiertas y permanentes (BAP), hemos propuesto, de manera extraordinaria, acordar ahora los criterios para generar bolsas de trabajo transitorias, bien sea de manera centralizada, bien en cada centro, para disponer de candidatos para contrataciones temporales sin que la necesidad y la urgencia nos desborde, y se caiga en el nepotismo y el enchufismo.

- **Contrataciones temporales a través del servicio público de empleo (SEPE):**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, en relación con lo anterior, recomienda a quienes no estén en la bolsa de trabajo de su categoría, inscribirse en la oficina de empleo que le corresponda por zona, indicando categoría y que es para trabajar en la Agencia Madrileña de Atención Social, a efectos de que puedan ser contratados, en el caso de que la bolsa de trabajo se encuentre sin candidatos disponibles en ese momento y se deba recurrir al servicio público de empleo.

- **Desplazamiento del personal adscrito a los centros de mayores:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha expuesto a la Gerencia de la AMAS, que el desplazamiento del personal adscrito a los centros de mayores incumple el Convenio Colectivo, dado que no se ha respetado el deber de negociación previa, para establecer los criterios de los desplazamientos antes de que se produzcan, según prevé el artículo 48 del Convenio Colectivo; es decir, respeto a la jornada, turno, régimen de libranza y horario y, además, están superando el límite temporal de 3 meses según prevé, asimismo, el artículo 70. La Gerencia se ha mantenido en los términos de los desplazamientos y, en consecuencia, hemos anunciado la interposición de una demanda de conflicto colectivo para defender que se cumpla el Convenio Colectivo.

- **Firmar recibí en las entregas de material de protección contra la Covid19 y EPIs:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha expuesto a la Gerencia de la AMAS, el derecho del personal a que se le facilite una copia de todo aquello que firme; así como, del recibí que se obliga a firmar cuando se entrega material de protección contra la covid19 o EPIs, la Gerencia de la AMAS se ha mostrado de acuerdo e indicará a las direcciones de los centros que faciliten copia de los documentos que deba firmar el personal.

- **Test rápidos al personal para la detección de la Covid19:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto a la Gerencia de la AMAS que, desde los Servicios de Prevención, se realicen mensualmente un test rápido a todo el personal, para actuar y aplicar las medidas de control fijadas en los protocolos, con la mayor rapidez posible frente a posibles contagios de la covid19 en nuestros centros. La Gerencia de la AMAS se ha comprometido a estudiar la propuesta planteada.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, agradecemos la buena disposición que nos muestra la Gerencia de la AMAS y esperamos que las cuestiones que les hemos planteado puedan ser solucionadas a la mayor brevedad, para que los trabajadores y trabajadoras de la AMAS no continúen sufriendo estos problemas que suponen un agravio comparativo en relación al resto de personal de la Administración de la Comunidad de Madrid. Os seguiremos informando.